

## **FORMULA DENUNCIA**

### **SR./ A AGENTE FISCAL EN TURNO**

**Dr. MIGUEL ANGEL EDUARDO PUENTES** con CUIT: 20-18522728-7, Responsable Inscripto IIBB 20185227287 Legajo 318522728 inscripto en el T° III F° 51 del Colegio de Abogados de Moreno General Rodríguez (CAMGR) constituyendo domicilio legal y electrónico [20185227287@notificaciones.scba.gov.ar](mailto:20185227287@notificaciones.scba.gov.ar) Tel 11 26663200, por mi propio derecho, me presento muy respetuosamente y vengo a decir:

#### **I OBJETO:**

DENUNCIAR, penalmente al **Sr MAURO SANTIAGO GARCIA** (Intendente de General Rodríguez), **Sr. GABRIEL GASTON GARCIA** (hermano del primero y funcionario político del Municipio de este medio), a la **Sra. PAOLA CELERY** (secretaria general Administrativa del municipio de General Rodríguez, y al **Director/a de RRHH** de la Municipalidad de General Rodríguez.

#### **II HECHOS:**

Que al haber sido publicado el Decreto Nro. 2315/25, (que se adjunta) por el Departamento Ejecutivo con fecha 9/12/25, en donde se designa al funcionario Gabriel Gastón García LEGAJOS 5085, como personal jerárquico de planta con el cargo de Director de Transporte y Servicios de la Municipalidad de General Rodríguez.

Esta situación me llamo poderosamente la atención puesto que para obtener ese cargo se debe competir en un sistema llamado concurso en donde los postulantes deben pasar por diversas evaluaciones en el orden intelectual, pero uno de los requisitos para poder participar es que debe ser empleado de planta, y a su vez contar con un mínimo de un año de antigüedad en ese estado laboral, no se pueden postular funcionarios transitorios o políticos.

Continuando en el hilo del relato de los hechos es que pude constatar, en la página web del municipio en el sector de transparencia, que el día 11 de diciembre del año 2024 el Sr Gabriel Gastón García fue nombrado director interino de la Dirección de

Transporte y servicios, mediante el decreto Nro. 2242/24 (que se adjunta). Lo mas desopilante de esta situación es que desde el mes de enero del año 2023 hasta septiembre del año 2025 me desempeñaba como Secretario de Seguridad Justicia y Transporte, y luego como Secretario General de Control Urbano, en ambos cargos la dirección de Transporte fue creada luego de ser separada de la dirección de Tránsito, fue una política de trabajo que yo mismo implemente, en mi gestión se le dio lugar físico a transporte e inaugure las instalaciones cito en la calle corrientes y ruta 24 de nuestro medio, es imposible que el Sr Gabriel García haya trabajado un solo día en el área del municipio claramente fue un ñoqui que nunca supe que estaba, jamás le vi la cara, no lo conozco de ninguna manera, no soy cómplice de este delito por eso lo denunció.

Pero para echar más luz al respecto, es muy importante a nivel probatorio, decir sobre la existencia del decreto Nro. 252/24 donde consta que Gabriel Garcia ingresa al municipio como personal temporario.

A mis espaldas el Intendente nombro a su hermano dos veces lo favoreció jamás fue de planta (hubiera marcado tarjeta), esto se hizo con el conocimiento y en complicidad de Celery, Recursos Humanos, y sueldos.

### **III.- CONFIGURACION PENAL**

Bien jurídico protegido es el correcto funcionamiento de la administración pública y la probidad en el ejercicio de la función.

Art 260 del CP por el perjuicio que implica que un sujeto perciba suma dineraria estatal de manera indebida, con la anuencia complicidad de los imputados.

Art 248 por el abuso del cargo de los autores Mauro García, Paola Celery y otros.

Art 249 y concordantes del CP.

### **IV.- OFRECE TESTIGOS**

1.-Laura Valenza empleada municipal tel. 11 51781072

2.-Alejanra Rodríguez empleada municipal tel. 11 36673344

### **V.- PETITIONIS**

1- Se tenga la presente denuncia como formalmente presentada.

2- Se oficie al municipio par que remita el legajo original nro. 5085.

- 3- Se me autorice ingreso a la simp, por mi derecho como denunciante victima.
- 4- Se tome declaración a las testigos ofrecidas.
- 5- Se me cite a confirmar esta denuncia en sede fiscal.

**PROVEER DE CONFORMIDAD**

**SERA JUSTICIA**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Gabriel Gastón GARCIA, en el cargo de Director de Transporte y Servicios (Interino), dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**


**ARTICULO 1°:** Designase a partir del día 11 de Diciembre de 2.024 en el cargo de -  
----- Director de Transporte y Servicios (Interino), al Señor GABRIEL  
GASTON GARCIA (D.N.I. Nº: 23.752.537 - CLASE 1.974), Legajo Nro. 5.085,  
dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

**ARTICULO 2°:** La designación dispuesta en el Artículo 1°, es con retención del cargo  
----- de revista Categoría XIV (CATORCE) "Personal Obrero" Planta  
Permanente, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----


**ARTICULO 3°:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:  
----- 1110107000 - Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 4°:** Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 11 de 2.024.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 2.242 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2025**

*[Firma manuscrita]*  
**N° 2531**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-258.823/25, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Director de Transporte y Servicios"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4050-258.823/25, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Director de Transporte y Servicios";

Que por Decreto 1.996/25, se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Director de Transporte y Servicios" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano de este Departamento Ejecutivo, en el marco de lo establecido por el Artículo 4°, 41° y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículo 2°, 11° y 12° y cctes. de la Ley Provincial N° 14.656;

Que dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), se fijó el día 19 de Noviembre del corriente año, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta Inicio de Concurso" agregada a fs. 18 del Expediente N° 4.050-258.823/25;

Que de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se han inscripto para concursar el cargo de mención ocho (8) postulantes: Los Agentes Municipales Nelson Gastón TORCHIA (D.N.I. N° 22.550.848 - Legajo Interno N° 1.728), Gabriel Gastón GARCIA (D.N.I. N° 23.752.537 - Legajo Interno N° 5.085), Eladia GEREZ (D.N.I. N° 22.942.888 - Legajo Interno N° 2.394), Gabriela Fernanda HERNANDEZ (D.N.I. N° 23.175.219 - Legajo Interno N° 1.801), Nancy Edith ALMIRON (D.N.I. N° 28.805.023 - Legajo Interno N° 4.131), Fernando Sebastián BARBEITO (D.N.I. N° 33.348.530 - Legajo Interno N° 3.085), Vanesa Beatriz LOPEZ (D.N.I. N° 29.784.399 - Legajo Interno N° 2.978) y Mateo Leonel BANEGAS (D.N.I. N° 44.206.564 - Legajo Interno N° 4.531);

Que a fs. 39 obra agregada el "Acta Prueba Escrita Cargo Director de Transporte" de fecha 19 de Noviembre de 2.025, en la cual consta que se hicieron presente para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" los agentes Nelson Gastón TORCHIA, Gabriela Fernanda HERNANDEZ, Gabriel Gastón GARCIA, Mateo Leonel BANEGAS y Nancy Edith ALMIRON;

Que a fs. 56 se halla inserta "Foja de Calificación" de la cual surge que el Agente Municipal Gabriel Gastón GARCIA (D.N.I. N° 23.752.537 - Legajo Interno N° 5.085) ha resultado el ganador y por consiguiente, el adjudicatario de dicho "Concurso";

Que en la referida "Foja de Calificación" de fs. 56 que suscribe, entre otros, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el Acto Administrativo mediante el cual se confirme al Agente Municipal Gabriel Gastón GARCIA en el cargo "Director de Transporte y Servicios";

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

Dec. N°: 2.315/25

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2025

*Mauro S. Garcia*  
N° 2532

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

DECRETA

**ARTICULO 1°:** De conformidad con la "Foja de Calificación" de fs. 56 del presente Expediente N° 4.050-258.823/25; adjudicase, a partir del día de la fecha, al Agente Municipal Señor GABRIEL GASTON GARCIA (D.N.I. N° 23.752.537 – Legajo Interno N° 5.085), el "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Director de Transporte y Servicios" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, convocado por el Decreto N° 1.996/25.

**ARTICULO 2°:** Confírmase, a partir del día de la fecha, al Agente Municipal Señor GABRIEL GASTON GARCIA (D.N.I. N° 23.752.537 – Legajo Interno N° 5.085), en el cargo cuya posesión ya venía ostentando en forma continua, permanente e ininterrumpida e inmediata a dicho Concurso de "Director de Transporte y Servicios" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, cargo en el que fuera designado por Decreto N° 2.242/24.

**ARTICULO 3°:** Déjase expresamente establecido que la adjudicación del cargo y la confirmación dispuesta en el Artículo 2° importará la conservación de aquellas Bonificaciones y/o Beneficios que actualmente usufructúe el Agente Municipal GABRIEL GASTON GARCIA (D.N.I. N° 23.752.537 – Legajo Interno N° 5.085), en el marco de la Ordenanza N° 4.976/21 ("Convenio Colectivo de Trabajo"), y que a la fecha, se encontraren vigentes en su goce.

**ARTICULO 4°:** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del presente, déjase sin efecto la retención del cargo de revista Categoría XIV (CATORCE) "Personal Obrero" Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal.

**ARTICULO 5°:** Encomiéndase a la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTICULO 6°:** Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y por su intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente Decreto al interesado, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar constancia en el Legajo Personal del mencionado.

**ARTICULO 7°:** Agradecense al Agente Municipal el constante empeño y compromiso laboral evidenciado para con esta Administración Pública Municipal.

**ARTICULO 8°:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.025.-

*Diego M. Ghirardi*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*Mauro S. Garcia*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.315 (DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

*[Handwritten signature]*  
**N° 0276**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GABRIEL -----  
----- GASTON GARCIA (D.N.I. N°: 23.752.537 – CLASE 1.974), --  
Legajo Interno N°: 5.085, a partir del día 15 de Febrero de 2.024 hasta el día 31  
de Diciembre de 2.024, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y  
Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 15 de 2.024.-

*[Handwritten signature]*  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 252 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)